



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.431 / 2012.-

ZAPALLAR, 26 de Octubre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 17 de Octubre de 2012, presentada por doña Graciela Cisternas Torres.
- Memorándum Nº 1.373/2012 de fecha 23 de Octubre de 2012, de la Encargada de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía Nº 2.632/2012 de fecha 29 de Junio de 2012, que aprobó Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Graciela Cisternas Torres.

DECRETO:

- 1º **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por doña **GRACIELA DE LAS MERCEDES CISTERNAS TORRES**, Cédula Nacional de Identidad Nº a su contrato de presentación de servicios celebrado con esta Corporación Edilicia, aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 2.632/2012 de fecha 29 de Junio de 2012.
- 2º La renuncia voluntaria regirá con fecha **31 de Octubre de 2012.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: RRHH / Renuncia Voluntaria / DA. 4431.2012

DISTRIBUCION:

1. Interesada.
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento de Control.
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.



CTL RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.